

Bogotá, D.C.

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202313000027021**



Fecha: 17-02-2023

Señor

**VICTOR MANUEL HERRERA CALENTURA**

Dirección: Transversal 5B BIS No. 49C -18 SUR

Barrio: La Reconquista

Localidad: Rafael Uribe Uribe

Teléfono: 3103222554

Ciudad

**Asunto: Respuesta al radicado CVP No. 202317000017792 del 02/02/2023**

**Ref.: Caja 229 Carpeta 2876**

Cordial Saludo:

En atención a la petición del radicado de la referencia, en la cual solicita "...*levantamiento de la condición Resolutoria de la Resolución 836 del 20 de noviembre de 2012* ..."; la Dirección de Urbanizaciones y Titulación le informa lo siguiente:

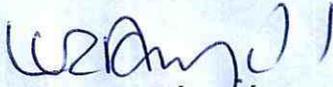
Al revisar el expediente contentivo de las actuaciones administrativas adelantadas sobre el predio de su interés, se logró establecer que la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Resolución No. **836 del 8 de julio de 2009**, cedió a Título Gratuito un bien fiscal de la Caja de la Vivienda Popular, a favor de los señores **VICTOR MANUEL HERRERA CALENTURA** y **ROSA DELIA GONZÁLEZ MORENO**, identificados con las **C.C. 19.374.803 y 41.499.707**. Predio localizado en la TV. 5B BIS 49D 24 SUR, del barrio La Reconquista, Localidad Rafael Uribe en la Ciudad de Bogotá D.C. e identificado con el Chip: AAA0022EAAF.

Revisada la solicitud, se evidencia que fue presentada por uno de los beneficiarios, así las cosas, cordialmente lo invitamos a presentar una nueva solicitud firmada por parte de los dos propietarios identificados anteriormente.

Si requiere información adicional u otro servicio de nuestra competencia, lo invitamos a solicitarlo y radicarlo por escrito en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54-13 primer piso, de lunes a viernes en horario de 7:30 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:30 p.m., o a través de nuestro canal virtual [www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)

La Caja de la Vivienda Popular reitera que ha dispuesto todas las herramientas para que la ciudadanía realice sus trámites ante la Entidad de manera gratuita y sin necesidad de recurrir a intermediarios.

Atentamente,



**LUZ DARY LEÓN SÁNCHEZ**  
Directora de Urbanizaciones y Titulación

Proyectó: Jair Alfonso González – Contrato 555/2023  
Reviso: Janneth Riaño- Burgos Contrato 579/2022

